

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Se da Respiesta a Oficio Judicial - Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - EX-2021-103808475APN-DGDYD#MJ
A: OCTOR ROBERTO ANDRES GALLARDO (Av. de Mayo 654, Planta Baja (CABA)),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

## **SEÑOR JUEZ:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Oficio Judicial que fuera remitido a este Ministerio por el **Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 3**, recibido por la Mesa de Entradas e Información al Público mediante correo electrónico el día el día 28 de octubre del corriente año, en relación a la Causa Caratulada "**OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -OTROS"** (EXP 182908/2020-0), y recaído en el EX-2021-103808475- -APN-DGDYD#MJ.

Al respecto, mediante el oficio mencionado se solicita que "que en el plazo de cinco (5) días: a) describa detalladamente el funcionamiento de la base de datos del Sistema de Consulta Nacional de Rebeldías y Capturas (CONARC) en conjunción con el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos en el ámbito de la CABA; b) exponga la utilidad, experiencia, resultados, implicancias, vicisitudes, conflictos, mejoras y cualquier otro dato que considere relevante respecto a la implementación del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos en el ámbito de la CABA; c) informe si ha suscripto algún tipo de convenio o documento con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA y/o la Defensoría del Pueblo de la CABA en el marco de la implementación de sistemas de video vigilancia en general y, puntualmente, del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos; y d) remita la

documentación que considere relevante relacionada con el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos"

En este sentido, y de acuerdo a lo ordenado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS en la providencia PV-2021-106159699-APN-DGAJ#MJ se remite el Informe IF-2021-105080845-APN-RNR#MJ (y la documentación que lo acompaña) (v. adjunto) elaborado por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de este Ministerio.

AL SEÑOR JUE	Z DOCTOR ROBERTO ANDRES GALLARDO	
A CARGO DEL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	
EN LO CONTEN	NCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE I	LA
CIUDAD AUTÓ	NOMA DE BUENOS AIRES	
S	_/ <b>D</b>	

Sin otro particular saluda atte.